

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve de septiembre de dos mil veinte

1. Conforme la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 6 de febrero de la presente anualidad allegada por los apoderados de ambas partes (fls. 87-89), y atendiendo a que la misma resulta procedente, el Despacho señala el **11 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 8:30 A.M.**, para efectos de continuar con la audiencia que trata el artículo 443 del C.G.P., que remite en lo pertinente a los artículos 372 y 373 de la mencionada normatividad.

1.1 Teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

1.2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Se pone de presente que los interesados deberán disponer de un tiempo mínimo de tres (3) horas para el desarrollo de la audiencia.

2. Notifíquese a la Representante del Ministerio Público y a la Defensora de Familia adscritas al Despacho.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR	
No. 95	ESTADO
a la hora de las 8:00 a.m.	
10 SEPTIEMBRE 2020	
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ	
Secretario	

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7a9ce0193d02a6a5abc301e0ce5497dbc1644f2adcf6f67a0815a20eae5144

Documento generado en 09/09/2020 12:32:24 p.m.